

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 03

(Marzo 17 de 2025)

Por la cual se ratifica la elección del representante de los docentes al Consejo Académico de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que los Estatutos de la Fundación establecen la representación de los docentes ante los Consejos Superior y Académico por medio de un docente elegido por votación universal y secreta por los profesores de la Institución.

Que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es función del Rector *“Reglamentar y convocar elecciones para que los profesores y estudiantes elijan, mediante votación universal y secreta, a sus representantes ante el Consejo Superior y Académico”*.

Que la Resolución No. 03 del 23 de julio de 2015 reglamentó la elección de los representantes de los profesores ante los diferentes órganos de la Institución.

Que mediante la Resolución No. 03 del 26 de febrero de 2020, se modificaron las condiciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución No. 03 de 2015.

Que, los profesores que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03 de 2020, se postularon como candidatos para ser elegidos representante de los docentes al Consejo Académico fueron: Marithza Cecilia Sandoval Escobar, Paula Viviana Robayo Acuña, Diego Fernando Vivas Berrio, Gustavo Andrés Campos Avendaño, Jorge Luis Bacca Acosta y Robinson Montoya Cardona.

Que, mediante votación realizada por los docentes de la Institución de manera virtual del 06 al 13 de marzo de 2025, ha sido elegida la profesora Marithza Cecilia Sandoval Escobar como representante de los docentes ante el Consejo Académico.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el proceso democrático que da como resultado la elección de la profesora Marithza Cecilia Sandoval Escobar como representante de los docentes ante el Consejo Académico por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La profesora Paula Viviana Robayo Acuña ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la profesora Marithza Cecilia Sandoval.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al día diecisiete (17) del mes de marzo de 2025.



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General